

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Carbajosa de la Sagrada

De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de julio de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto . Concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	6850601TL7365S0027DA
Localización	Calle Oeste nº 20. Bar Hogar Tercera Edad.
Clase:	Dominio Público.
Superficie:	74 m2
Año de Construcción:	2020

2. El plazo para la presentación de ofertas será de treinta días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la normativa de procedimiento administrativo común.

3. Plazo de duración de la concesión: La concesión administrativa tendrá una duración de CUATRO (4) AÑOS, contados desde la fecha de formalización del correspondiente documento administrativo de otorgamiento.

4. Canon concesional: El canon mínimo por se fija en DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (2.520 €/ Anual; DOSCIENTOS DIEZ (210,00 €/ Mensual, conforme a la valoración efectuada en el Proyecto que sirve de base a la concesión y a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, puestos de venta y otras instalaciones con finalidad lucrativa.

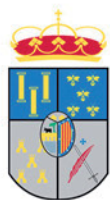
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las concesiones administrativas para el uso privativo del dominio público constituyen operaciones no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por lo que el canon concesional no llevará repercusión de dicho impuesto.

Dicho importe corresponde a la ocupación de:

- 55,50 m² Zona pública de cafetería
- 10,00 m² Barra
- 8,50 m² Cocina

El canon tendrá carácter de mínimo, pudiendo los licitadores presentar oferta económica al alza, resultando adjudicatario quien formule la oferta más elevada.

5. Apertura de proposiciones. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de valoración procederá, en acto público, a la apertura del Sobre A (Documentación administrativa).



Si se apreciaran defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se concederá a los interesados un plazo para su subsanación.

Una vez calificada la documentación administrativa y, en su caso, subsanados los defectos observados, la Mesa convocará acto público para la apertura del Sobre B (Oferta económica).

6. Garantías.

Garantía provisional

De conformidad con el artículo 87.3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación, establecida en este expediente en la cantidad de:

OCHOCIENTOS CUARENTA (840,00 €).

Garantía definitiva

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva equivalente al 3% del valor del dominio público ocupado, fijada en este expediente en:

MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.260,00 €).

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal.